



Resolución Jefatural

Nº00387/2014-INIA

Lima, 24 DIC. 2014

VISTO:

El Informe Técnico N° 072-2014-INIA-OPP/UPRE/R de fecha 23 de diciembre 2014 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30114, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, y por Resolución Jefatural N° 00272/2013-INIA de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2014 ascendente a S/. 60 006 678,00 Nuevos Soles, así como los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, correspondiente al Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante el Oficio N° 575-2014-INIA-EEA.POV-SM/D, el Director de la Estación Experimental Agraria El Porvenir-San Martín solicita un requerimiento presupuestal de emergencia por la suma de S/. 15 000,00 Nuevos Soles para la adquisición de combustibles y carburantes, pago de mano de obra como servicios de terceros para la instalación de parcelas de multiplicación para la liberación de la nueva variedad de arroz, mantenimiento y reparación de tractores para la preparación de terreno de la EEA El Porvenir y alquiler de maquinaria agrícola para la preparación de terreno de la SEEA Huarangopampa-Amazonas, lo cual permitirá atender la demanda de semilleristas para el año 2015;

Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que existen saldos disponibles en la correlative 0153 Meta 00003 Gestión del Proceso Presupuestario del Pliego de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central hasta por la suma de S/. 15 000,00 Nuevos Soles, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, lo que le permite actuar como Habilitadora en la presente modificación presupuestal;

Que, en el mismo Informe se concluye también que es necesario y procedente autorizar la modificación presupuestaria correspondiente para la Habilitación de la Actividad 5.000003 Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 013 Estación Experimental Agraria El Porvenir-San Martín, por la suma de S/. 15 000,00 Nuevos Soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

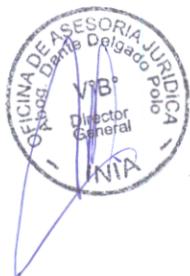




-2-



Que, en consecuencia, es necesario efectuar una Modificación Presupuestal entre la Unidad Ejecutora 001 Sede Central por la suma de S/. 15 000,00 Nuevos Soles, a la Unidad Ejecutora 013 EEA El Porvenir-San Martín, considerándose la Categoría de Gastos 2.3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de dar la cobertura presupuestaria solicitada.



Que, mediante el numeral 40.2 del Artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces;



Que, de acuerdo al artículo 40º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, Resolución Directoral Nº 025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral Nº 023-2014-EF/50.01 y en uso de las funciones y facultades consideradas en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
DE LA			En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales



Resolución Jefatural

Nº00387/2014-INIA

-3-

PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	:	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			<u>15 000,00</u>
TOTAL EGRESOS		S/. 15 000,00	
A LA			En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	013	Estación Experimental Agraria El Porvenir-San Martín
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
PRODUCTO/PROYECTO	:	3.999999	Sin Producto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
ACTIVIDAD	:	5.000003	Gestión Administrativa
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2. Bienes y Servicios			<u>15 000,00</u>
TOTAL EGRESOS		S/. 15 000,00	

Artículo 2º.- La Unidad de Presupuesto del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilidades o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.



-4-

Artículo 3º.- Copia de la Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrate, comuníquese y publíquese




ALBERTO DANTE MAURER FOSSÁ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

